



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1870-2015-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 31 de diciembre de 2015

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 01894-2014-UNHEVAL-R, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año Fiscal 2015 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán" Huánuco, por un monto de S/. 64'308,435 (son: sesenta y cuatro millones trescientos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100 soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que el Director Universitario de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 4120-2015-UNHEVAL-OCyP-D, del 30 de diciembre de 2015, dirigido al Rector, solicita la autorización para la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por un monto de S/. 1148,429.00;

Que la Jefa de la Oficina de Tesorería, mediante el Oficio N° 515-2015-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de fecha 17 de diciembre del 2015, informa que se ha recibido desembolsos por parte del Convenio suscrito con el Gobierno Regional de Huánuco – por la elaboración de Estudios de Preinversión y Expedientes Técnicos, hasta por un monto de S/.148,429.00;

Que el inciso i) del numeral 19,2 del Artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su modificatoria mediante Resolución Directoral N°022-2011-EF/76.01 indica que procede la Incorporación de Mayores Fondos Públicos cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de fuente de financiamiento del presupuesto institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el pliego, las cuales muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados, en concordancia al numeral 39.1 del Artículo 39° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 7736-2015-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS en el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES (S/. 148,429) por la incorporación de mayores recursos provenientes del Convenio suscrito con el Gobierno Regional de Huánuco – Elaboración de Estudios de Pre inversión y Expedientes Técnicos, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

INGRESOS:

(Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.3	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	148,429
1.3.3	VENTA DE BINES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADM.	148,429
1.3.3.9	VENTA DE SERVICIOS	148,429
1.3.3.9.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	148,429
1.3.3.9.2.3	OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	148,429
1.3.3.9.2.3.9	SERVICIOS A TERCEROS	148,429
	TOTAL INGRESOS	148,429

=====
///...



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...///RESOLUCIÓN N° 1870-2015-UNHEVAL-R

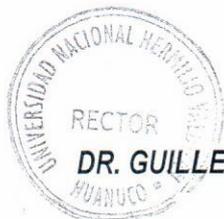
Pag. 02

EGRESOS:		(Soles)
SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000980 0008227 ESTUDIOS DE PREINVERSION Y EXPEDIENTES TÉCNICOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	148,429
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	50,000
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	98,429
TOTAL 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		148,429
TOTAL EJECUTORA		148,429
TOTAL EGRESOS		148,429

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto instruya a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Art.23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



MG. JANETH L. TELLO CORNEJO
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
AL-OCI
DIGA
DUPyP
OC
Transparencia
UP
Archivo

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines

Mg. Janeth L. Tello Cornejo
Secretaria General